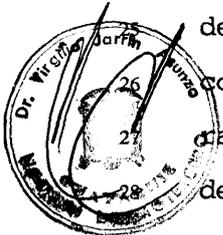


Copia Certificada



1 RESCILIACIÓN, AUMENTO
 2 DEL CAPITAL SUSCRITO,
 3 AUMENTO DEL VALOR NO-
 4 MINAL DE LAS ACCIONES
 5 Y REFORMA DEL ESTATUTO
 6 SOCIAL DE LA COMPA-
 7 ÑÍA IMPORTADORA ANDRA-
 8 DE SORIA ANSOR S.A. .-
 9 CUANTÍA: US. \$ 19.200,00
 10 (CAPITAL SUSCRITO:
 11 US. \$ 20.000,00) .-

12 En la ciudad de Guayaquil, República del
 13 Ecuador, al **primer** día del mes de **Junio** del
 14 año **dos mil diez**, ante mí, doctor **VIRGILIO**/
 15 **JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
 16 decimotercero del cantón Guayaquil, comparece
 17 la señora **ROSARIO ELIZABETH SORIA CHÁVEZ**,/
 18 casada, ejecutiva, a nombre y en represen-
 19 tación de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE**/
 20 **SORIA ANSOR S.A.** / en su calidad de **Presidente**,/
 21 conforme lo acredita con la copia de su
 22 nombramiento debidamente aceptado, inscrito y
 23 en plena vigencia que me presenta y que se
 24 agrega como documento habilitante al final
 de esta escritura, quien además interviene
 con la debida autorización de la Junta Gene-
 ral de Accionistas, celebrada el veinte
 de mayo del dos mil diez según consta del



Mis Escrit. Alba:
 Resciliación

Ingreso: I-5039

ABO.

1 Acta cuya copia certificada me exhibe
2 para que se agregue como documento
3 habilitante al final de esta matriz; la
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayor de edad, con domicilio y
6 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
7 con la capacidad civil y necesaria para
8 celebrar toda clase de actos o contratos
9 y a quien de conocerlo personalmente doy
10 fe; bien instruido sobre el objeto y
11 resultados de esta Escritura Pública de
12 **RESCILIACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUS-**
13 **CRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
14 **ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** a
15 la que procede como queda indicado, con
16 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
17 me presenta la minuta que es del
18 tenor siguiente: "**Señor Notario:**" Sírvase
19 insertar en el registro de escrituras públicas
20 a su cargo, una por la cual conste la
21 siguiente de resciliación, aumento del
22 capital suscrito, aumento del valor nominal
23 de las acciones y reforma del estatuto social
24 de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE**
25 **SORIA ANSOR S.A.** al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene
27 en el otorgamiento de la presente
28 escritura la señora **ROSARIO ELIZABETH SORIA**



1 **CHÁVEZ**, en su calidad de **Presidente**, con-
2 forme lo acredita con la copia de su nom-
3 bramiento y debidamente autorizada por la
4 Junta General de Accionistas de la compañía
5 **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**,
6 celebrada el veinte de mayo del dos mil
7 diez, cuya copia formará parte de esta es-
8 critura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por
9 escritura pública otorgada ante la Notaría
10 Décima Tercera del cantón Guayaquil, Docto-
11 ra Norma Plaza de García, el veintiocho de
12 marzo de mil novecientos noventa y seis
13 e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil, bajo el número siete mil
15 doscientos treinta y tres (No. 7233) el
16 veintinueve de abril de mil novecientos no-
17 venta y seis, se constituyó la compañía IM-
18 PORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A., con
19 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
20 capital suscrito de CINCO MILLONES DE SU-
21 CRES; **B)** Por escritura pública otorgada an-
22 te la Notaría Décima Tercera del cantón
23 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
24 el siete de diciembre del dos mil e ins-
25 crita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, bajo el número siete mil dos-
27 cientos noventa y tres (No. 7293) el trein-
28 ta de marzo del dos mil uno, aumento su

1 capital en SEISCIENTOS DOLARES de los Esta-
2 dos Unidos de América y reformó parcialmen-
3 te sus estatutos; y, C) La Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la compa-
5 ñía IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.,
6 celebrada el veinte de mayo del dos mil
7 diez, resolvió dejar sin efecto las reso-
8 luciones de la Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas, celebrada el dos de octubre
10 del dos mil nueve y resciliar la escritura
11 pública otorgada ante el Notario Décimo
12 Tercero del cantón Guayaquil, el treinta de
13 noviembre del dos mil nueve; aumentar el
14 capital suscrito de la compañía en DIECI-
15 NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados
16 Unidos de América, mediante la emisión de
17 CUATROCIENTAS OCHENTA MIL nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de cuatro centavos
19 dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una, con lo que la compañía contará con un
21 capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES de
22 los Estados Unidos de América; aumentar el
23 valor nominal de las acciones a un dólar
24 de los Estados Unidos de América cada una
25 y reformar el Artículo Cuarto del estatu-
26 to social de la compañía, en los términos
27 acordados en la Junta General Extraordi-
28 naria de Accionistas, anteriormente men-



1 cionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con es-
2 tos antecedentes la señora Rosario Eliza-
3 beth Soria Chávez, Presidente y represen-
4 tante legal de la compañía, IMPORTADORA
5 ANDRADE SORIA ANSOR S.A., declara que se
6 eleva a escritura pública la resolución de
7 la Junta General Extraordinaria de Accio-
8 nistas celebrada el veinte de mayo del dos
9 mil diez, resolvió dejar sin efecto las
10 resoluciones de la Junta General Extraor-
11 dinaria de Accionistas, celebrada el dos de
12 octubre del dos mil nueve y resciliar la
13 escritura pública otorgada ante el Notario
14 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el
15 treinta de noviembre del dos mil nueve;
16 aumentar el capital suscrito de la compañía
17 en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los
18 Estados Unidos de América, mediante la emi-
19 sión de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
21 centavos dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, con lo que la compañía
23 contará con un capital suscrito de VEINTE
24 MIL DOLARES de los Estados Unidos de Amé-
25 rica; aumentar el valor nominal de las ac-
26 ciones a un dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una y reformar el Artículo
28 Cuarto del estatuto social de la compañía,

1 en los términos acordados en la Junta Gene-
2 ral Extraordinaria de Accionistas, ante-
3 riormente mencionada.- Los accionistas que
4 suscriben el aumento de capital son de na-
5 cionalidad ecuatoriana. ✓ **CUARTA: DECLARA-**
6 **CIÓN ESPECIAL.**- La compareciente señora
7 Rosario Elizabeth Soria Chávez, en su cali-
8 dad de Presidente y representante legal de
9 la compañía IMPORTADORA ANDRADE SORIA AN-
10 SOR S.A., declara BAJO JURAMENTO, que se
11 encuentra correctamente integrado el aumen-
12 to de capital. Así mismo declara BAJO JURA-
13 MENTO, que su representada a la fecha no es
14 contratista de ninguna obra pública que co-
15 rresponda al Estado o a cualesquiera de sus
16 Instituciones. Sírvase usted señor Notario,
17 agregar las demás cláusulas de estilo para
18 la completa validez de la presente escri-
19 tura.- (Firmado).- **ABOGADO ROLANDO GARCÍA**
20 **MACIAS.**- Matrícula número nueve mil qui-
21 nientos once.- Colegio de Abogados del
22 Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
23 agregados a mi registro formando parte
24 integrante de la presente escritura, to-
25 dos los documentos habilitantes que se
26 han considerado pertinentes para dar la
27 solemnidad que requiere el presente ins-
28 trumento público.- La otorgante me pre-

IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

Guayaquil, 04 de Abril de 2006

Señora Ingeniera
ROSARIO ELIZABETH SORIA CHAVEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas, reunida el día de hoy, resolvió elegirla Presidente de la Compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.** por el periodo de cinco años. Yk...
JG...

De conformidad con el artículo Décimo de la Escritura de Constitución, celebrada el 28 de Marzo de 1996, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 29 de Abril de 1996, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



ECON. FRANCISCO ANDRADE SORIA
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBREMIENTO
Guayaquil, 04 de Abril del año 2006



ING. ROSARIO SORIA CHAVEZ
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.:1702479484



NUMERO DE REPERTORIO: 22.674 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nomenclario de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, a favor de **ROSARIO ELIZABETH SORIA CHAVEZ**, a foja 61.929, Registro Mercantil número 11.574.-

ORDEN: 22674
LEGAL: Lanzer Cobeña
AMANUESE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

9.30

REVISADO POR:

cb



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

01 JUN. 2010

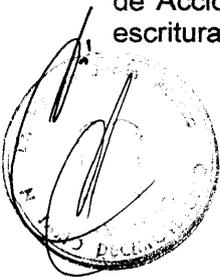


Rogelio Jarrin Acunzo
Dr. Rogelio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Terceiro
Guayaquil

cb

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en el Km. 7 1/2 Via Daule, se reúnen todos los accionistas de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1). Resciliación; 2). Aumento del Capital Suscrito; y, 3). Aumento del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto.- Los accionistas presentes son: Rosario Elizabeth Soria Chávez, propietaria de diez mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Francisco Roberto Andrade Soria, propietario de tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Juan Carlos Andrade Soria, propietario de tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Gabriela Mirella Andrade Soria, propietaria de tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- Preside la sesión la señora Rosario Elizabeth Soria Chávez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Francisco Roberto Andrade Soria, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el el 2 de octubre del 2009 y resciliar la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón



Foja: 2 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S. A.

Guayaqui, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 30 de noviembre del 2009, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de octubre del 2009 y resciliar la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaqui, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 30 de noviembre del 2009.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que es conveniente por las actividades económicas y financieras que viene realizando la compañía aumentar el capital de la compañía en **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual será cancelado con la Capitalización de las Utilidades del Ejercicio 2009, **por DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR**; y, el saldo de **SIETE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías a dos años plazos, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual será cancelado con la Capitalización de las Utilidades Ejercicio 2009, **por DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR**; y, el saldo de **SIETE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías a dos años plazos.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la forma de pago de las cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los accionistas de la compañía, las mismas que deben atribuirse y asignarse a los accionistas en proporción a las que en la actualidad poseen de acuerdo al cuadro adjunto.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, manifestado la Presidente de la Junta que para reducir el número de acciones que conforma el capital de la compañía es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionista acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- En razón del aumento del capital suscrito y elevación del valor nominal de las acciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por



FOJA: 4 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S. A.

unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para
constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la
Presidente y Secretario.- f). Rosario Elizabeth Soria Chávez.- f).
Francisco Roberto Andrade Soria.- f). Juan Carlos Andrade Soria.- f).
Gabriela Mirella Andrade Soria.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la
misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil,
mayo 20 del 2010.-



**FRANCISCO ROBERTO ANDRADE SORIA
SECRETARIO- GERENTE GENERAL**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991349553001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANSOR S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE SORIA FRANCISCO ROBERTO
CONTADOR: VIEIRA BARRON SI RAYA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/1996
FEC. INSCRIPCION: 03/07/1996 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: QUAYAS Cantón: QUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE LA PROSPERINA
 Calle: MARTHA BUCARAM DE ROLDOS Número: S/N Cartera: VIA A DAULE Kilómetros: 7,5 Referencia:
 Ubicación: A MEDIA CUADRA DE TEXTEO SAN ANTONIO Teléfono Trabajo: 042250738 Teléfono Trabajo:
 042250731 Teléfono Trabajo: 042252960 Fax: 042252960 Email: ansor@ggpc.salud.net

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- 1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - 2 ANEXO TRANSACCIONAL
 - 3 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - 4 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - 5 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - 6 IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 000

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR QUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

UBICACION: SHERIFFS Lugar de emisión: QUAYACUIL (M. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO GARNERO (WTO) **Fecha y hora:** 25/02/2008 08:02:32



Samantha Hitarzo, Patricia Soto, Gladys
 ZELACOR
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991349553001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/04/1996
NOMBRE COMERCIAL: ANSOR S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: QUAYAS Cantón: QUAYACUIL Paredquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE LA PROSPERINA
Calle: MARTHA BUCARAM DE ROLDOS Número: 519 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7,5 Teléfono
Trabajo: 042260738 Teléfono Trabajo: 042260738 Teléfono Trabajo: 042262608 Fax: 042262650 Email:
ansor@quy.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 01/06/1995
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/07/2005

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: QUAYAS Cantón: QUAYACUIL Paredquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE CARACOSA
Número: 613 Intersección: LUIS URDANEJA Teléfono Trabajo: 2301774 Fax: 2313967

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

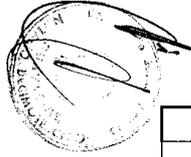
Código: SHD011206 Lugar de emisión: GUAYACUILAV, FRANCISCO DE
CHELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 29/04/2006 10:02:32



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de..... unafojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, 01 JUN. 2010



Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A								
AUMENTO DE CAPITAL								
FORMA DE PAGO								
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES \$ 0,04	UTILIDADES DEL EJERCICIO 2009	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL SUSCRIPCION ACCIONES DE US \$ 0,04	TOTAL ACCIONES	ACCIONES \$ 1,00
ROSARIO SORIA CHAVEZ	416	10.400,00	6.322,71	3.661,29	9.984,00	249.600	260.000	10.400
FRANCISCO ANDRADE SORIA	128	3.200,00	1.945,45	1.126,55	3.072,00	76.800	80.000	3.200
JUAN ANDRADE SORIA	128	3.200,00	1.945,45	1.126,55	3.072,00	76.800	80.000	3.200
GABRIELA ANDRADE SORIA	128	3.200,00	1.945,45	1.126,55	3.072,00	76.800	80.000	3.200
TOTAL	800	20.000,00	12.159,06	7.040,94	19.200,00	480.000	500.000	20.000


ROSARIO SORIA CHAVEZ
PRESIDENTE


FRANCISCO ANDRADE SORIA
GERENTE GENERAL

Esta foja pertenece a la escritura pública de RESCILIACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.



1 sentó sus respectivos documentos de iden-
2 tificación personal.- Leída que le fue la
3 presente escritura de principio a fin y
4 en alta voz, por mí el Notario a la
5 interviniente, ésta la aprobó en todas y
6 cada una de sus partes, se afirmó,
7 ratificó y firma, en unidad de acto,
8 y conmigo el Notario de todo lo cual
9 DOY FE.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18

X *Rosario Elizabeth Soria Chavez*

p) IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.

f) Sra. ROSARIO ELIZABETH SORIA CHÁVEZ

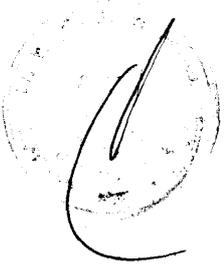
Presidente

C.C. # 170247948-4

C.V. # 012-0020

RUC. # 0991349553001

Rosario Elizabeth Soria Chavez



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resciliación que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 30 de Noviembre del 2009.- Guayaquil, 23 de Junio del 2010.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos segundo y cuarto, de la Resolución No. SC-IG-DJC-G-10-0007900 de fecha 15 de Noviembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 1 de Junio del 2010 y 28 de Marzo de 1.996.- Guayaquil, 17 de Noviembre del 2010.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 61.120
FECHA DE REPERTORIO: 02/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC—G-10-0007900, dictada el 15 de Noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA ANDRADE SORIA ANSOR S.A.**, de fojas 128.752 a 128.771, Registro Mercantil número 23.071. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 61120



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA